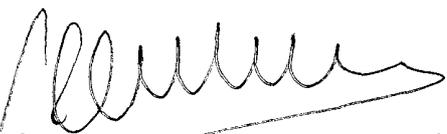




1 de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES:  
2 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el  
3 señor Doctor Luís Gonzalo Morales López, de estado civil casado,  
4 domiciliado en esta Ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana,  
5 por sus propios derechos y en calidad de Gerente General de la  
6 Compañía Hospital Inglés EMCI COMPAÑIA LIMITADA, conforme  
7 al nombramiento que se lo agrega como documento habilitante,  
8 autorizado por los Estatutos Sociales, para que eleve la  
9 correspondiente Escritura Pública. SEGUNDA. ANTECEDENTES.-  
10 a) Por Escritura Pública otorgada en esta Ciudad de Quito, ante el  
11 Notario Dr. Jaime Nolivos, Notario Decimo Segundo del Cantón  
12 Quito, el trece de junio de mil novecientos noventa y siete,  
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de Julio  
14 del mismo año, se constituyó la Compañía Limitada CLINICA  
15 MEXICO MORALES CASTELLANOS, aprobado mediante  
16 resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno  
17 punto mil quinientos setenta y cuatro de dos de Julio de mil  
18 novecientos noventa y siete.- b) Mediante Escritura pública  
19 otorgada en esta Ciudad de Quito ante el Notario Dr. Jaime Patricio  
20 Nolivos Maldonado el primero de marzo del dos mil, debidamente  
21 inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril del mismo año, se  
22 efectúa la cesión de participaciones a favor de la señora Isabel  
23 Castellanos y Luís Gonzalo Morales Castellanos por los doctores  
24 Isaac Antonio Montalvo y Carmita Azucena Moreno,  
25 respectivamente.- c) Por Escritura Pública del catorce de mayo del  
26 dos mil uno celebrada ante el Notario Doctor Jaime Patricio Nolivos  
27 Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre  
28 del mismo año, se cambió la denominación de la Compañía,

1 Aumentó el Capital y Reformó los Estatutos de Clínica México  
2 Morales Castellanos Compañía Limitada a Hospital Inglés EMCI  
3 COMPAÑÍA LIMITADA.- d) Por escritura pública de trece de mayo 002  
4 del dos mil nueve, celebrada ante el Notario Doctor Jaime Patricio  
5 Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
6 ocho de Julio del dos mil nueve, se reformó los Estatutos Sociales  
7 de la Compañía Hospital Inglés EMCI COMPAÑÍA LIMITADA.- e)  
8 Por Escritura Pública de trece de Junio del dos mil once, ante el  
9 Doctor Jaime Nolivos, Notario Decimo Segundo, del cantón Quito,  
10 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de  
11 septiembre del mismo año, se aumentó el capital social de la  
12 Compañía y reformó los Estatutos Sociales de la Compañía  
13 Limitada Hospital Inglés EMCI COMPAÑÍA LIMITADA. f) La Junta  
14 General de Socios de la Compañía, en Junta Extraordinaria y  
15 Universal, efectuada el trece de abril del dos mil doce, con la  
16 presencia de la totalidad del Capital Social, resuelve Aumentar el  
17 Capital y Reformar los Estatutos Sociales. TERCERA.- AUMENTO  
18 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos  
19 antecedentes, el compareciente declara: UNO.- Que se Aumenta el  
20 Capital social de la Compañía Hospital Inglés EMCI COMPAÑÍA  
21 LIMITADA de ciento treinta y cuatro mil dólares de los Estados  
22 Unidos de Norteamérica a seiscientos ochenta y nueve mil dólares  
23 de los Estados Unidos de Norteamérica; DOS.- Que se reforme el  
24 Artículo Tercero de los Estatutos. Todo lo cual consta en el Acta  
25 Respectiva. CUARTA.- Todos los socios son ecuatorianos, a  
26 excepción de la señora Isabel Castellanos Castellanos, cuya  
27 nacionalidad es mexicana y el tipo de inversión que mantiene es  
28 nacional.- QUINTA.- Por cuanto todo lo relacionado con las

1 resoluciones adoptadas en la sesión extraordinaria y universal de la  
2 Junta General de Socios efectuada el trece de Abril del dos mil  
3 doce, constan detalladas en el acta respectiva, el compareciente  
4 solicita protocolizarla como documento habilitante.- SEXTA.- Se  
5 faculta al doctor Edgar Fernando Morales León para solicitar y  
6 obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro  
7 Mercantil.- Usted señor Notario se ha de servir agregar las demás  
8 cláusulas de estilo. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El  
9 compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla  
10 firmada por el doctor Edgar F. Morales León, con matrícula  
11 profesional número cuatro mil quinientos once del Colegio de  
12 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente  
13 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída  
14 que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de  
15 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy  
16 fe.-



22 DR. LUÍS GONZALO MORALES LÓPEZ

23 C.C. 100048234-7

24 P.V. 327-0053





# HOSPITAL "INGLES M & C"

EXCELENCIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA

Quito, a ocho de noviembre del 2009

496068

Señor Doctor  
LUIS GONZALO MORALES LOPEZ  
Ciudad

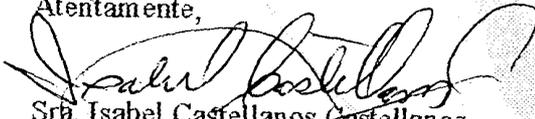
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL celebrada el día ocho de Noviembre del dos mil nueve, acordó reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Empresa para un nuevo periodo estatutario de TRES AÑOS contados desde la inscripción de la presente nota en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos. Le corresponde la representación legal de la Compañía.

CLINICA MEXICO MORALES CASTELLANOS COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo el 13 de Junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del mismo año y que cambió de denominación a HOSPITAL INGLES EMCI CIA LTDA, mediante escritura pública de 14 de mayo del 2001 en la Ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre del 2001. Se reformaron los Estatutos, por Escritura Pública de 13 de Mayo del 2009, celebrada ante el Notario Duodécimo, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio del mismo año.

Atentamente,

  
Srta. Isabel Castellanos Castellanos  
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA. Quito, a 8 de Noviembre del 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13748** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

DR. LUIS GONZALO MORALES LOPEZ  
C.C.1000482347

Quito, a **2 DIC. 2009**



  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Con fecha 02 de diciembre del 2009, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la compañía HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA., a favor de LUIS GONZALO MORALES LOPEZ.- Quito, a 14 de junio del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-  
Cn.-



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA HOSPITAL INGLES EMCI CIA. LTDA., EFECTUADA EL DÍA  
TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**

En Quito, a los trece días del mes de abril del dos mil doce, en las oficinas de compañía ubicadas en la calle Portoviejo Oe1-02 y Pérez Guerrero, a las 16:00 horas, se reúnen los socios Doctor Luis Gonzalo Morales López, Sra. Isabel Castellanos Castellanos y Señor Luis Gonzalo Morales Castellanos, quienes constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes puntos:

**1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

Preside la junta la señora Isabel Castellanos Castellanos Presidenta de la Compañía y en calidad de Secretario actúa el señor Gerente General Dr. Luis Gonzalo Morales López.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. De inmediato Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo ha constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

1.- El señor Gerente General informa a los socios que se va a proceder a incrementar el Capital Social de la Compañía de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a SEIS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y para ello propone que se capitalicen las utilidades del ejercicio 2011 en un monto total para este concepto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$555.000,00 USD). Los socios deliberan y luego de lo cual por unanimidad resuelven: Aumentar el capital de la compañía a SEIS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$689.000,00 USD).

A continuación se pone en consideración de los asistentes el nuevo cuadro de integración del capital, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTLD 2011	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL ACTUAL
LUIS GONZALO MORALES LOPEZ	131,320.00	543,900.00	543,900.00	-	675,220.00
ISABEL CASTELLANOS CASTELLANOS	1,340.00	5,550.00	5,550.00	-	6,890.00
LUIS GONZALO MORALES CASTELLANOS	1,340.00	5,550.00	5,550.00	-	6,890.00
<b>TOTAL</b>	<b>134,000.00</b>	<b>555,000.00</b>	<b>555,000.00</b>	<b>-</b>	<b>689,000.00</b>

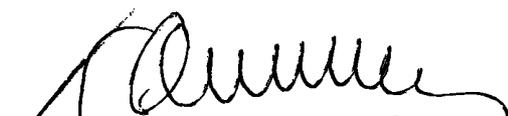
Los socios proceden a aprobar en su totalidad y en forma unánime el cuadro de integración de capital. El señor Dr. Luis Gonzalo Morales López, manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital debe reformarse EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS, el que en lo sucesivo dirá: "El capital social de la compañía es de SEIS CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA USD (\$689.000,00 USD), dividido en seis cientos ochenta y nueve mil participaciones de un dólar cada una, En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y Gerente General, que reciba cada socio se deberá hacer constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde.- En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías."

2.- Se autoriza al Gerente General para suscribir la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la junta a las once horas, disponiendo un receso para que la Secretaría elabore el Acta. Luego de veinte minutos se reinstala la junta, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la junta a las diez y ocho horas.

Para constancia firman:

  
Isabel Castellanos Castellanos  
PRESIDENTA

  
Dr. Luis Gonzalo Morales López  
SECRETARIO

  
Luis Gonzalo Morales Castellanos  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION NACIONAL

CITADANIA 100048234-7

MORALES LOPEZ LUIS RONALD  
IMBABURA/TARAPUA/CARANQUI  
01 SEPTIEMBRE 1948  
001-088700660  
IMBABURA/TARAPUA/CARANQUI

*[Handwritten Signature]*



005

Escuela Superior de Medicina  
CARRERA MEDICINA CASTELLANOS CASTELLANO  
SUPERIOR MEDICO

DOS MORALES  
MARIA LOPEZ  
QUITO ES. A. 2014  
18/08/2014

REN 1113899  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0053  
NÚMERO

1000482347  
CÉDULA

MORALES LOPEZ LUIS GONZALO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA

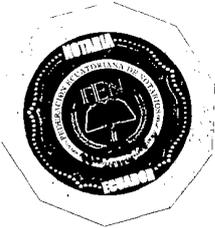
QUITO  
CANTÓN  
—  
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Large handwritten scribble]*

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, veinte y cuatro de Octubre del dos mil doce 0000006



*Handwritten signature of Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006769 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 27 de diciembre del 2012, tomé nota al margen de las matrices de constitución de compañía celebrada ante mí el 13 de junio de 1997 y aprobar el aumento de capital suscrito de \$. 134.000,00 a \$ 689.000,00 y la reforma de estatutos de HOSPITAL INGLES EMCI COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante mí el 23 de octubre del 2012, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000007

Quito, a 08 de enero del 2013



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Nolvos", written over a horizontal line.

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



# - Registro Mercantil de Quito



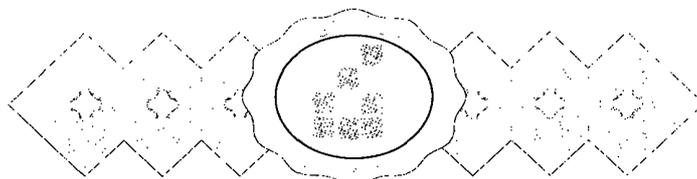
000008

**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre de 2.012, bajo el número **0137** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1700** del Registro Mercantil de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2709 vta., Tomo 128 y **4585** del Registro Mercantil de doce de noviembre de dos mil uno, a fs. 4170, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HOSPITAL INGLÉS EMCI CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0092**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001315**.- Quito, a diez de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**RÉGISSTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 



Nº 0000010

IMP. IGM. es